**RESOLUCION INTN Nº 567 /2022**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME TÉCNICO, DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ORDENA LA APERTURA DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 017/2022 "CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN", CON ID N° 417289.**

Asunción, 10 de octubre de 2022.

**VISTO:**

El Memorando DAF/UOC N° 473/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022.

El Dictamen N° 031/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022.

La Resolución INTN N° 364/2022, de fecha 13 de julio de 2022.

La Resolución INTN N° 80/2022, de fecha 24 de febrero de 2022.

La Resolución INTN N° 47/2020, de fecha 31 de enero de 2020.

La Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022".

El Decreto N° 6581/2022, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6873/2022 "Por la cual se aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022".

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

El Decreto N° 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/2003, "De Contrataciones Públicas, y su Modificatoria la Ley 3439/2007".

La Ley Nº 2575/2005 "De Reforma de la Carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización (INTN)".

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 5840/2021, "Por el cual se nombra a la Señora Patricia Ramona Echeverria Martínez, como Directora General del Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)".

**CONSIDERANDO:**

Que, por Memorando DAF/UOC N° 473/2022, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), eleva a consideración de la máxima autoridad el Dictamen de Evaluación Técnica N° 031/2022, mediante el cual el Comité de Evaluación realiza la evaluación técnica de las ofertas y formula su recomendación correspondiente.

Que, en el Dictamen N° 031/2022, de fecha 23 de setiembre de 2022, Informe Técnico, remitido por el Comité de Evaluación, en el punto 1 "ACTA DE APERTURA DE OFERTAS", se informa que han presentado ofertas las firmas: CRLA CONSULTORÍAS–CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO, SERTEC S.R.L y M & J INGENIERÍA S.A.

Que, en el Dictamen N° 031/2022, remitido por el Comité de Evaluación, en el punto 5 "ANÁLISIS TÉCNICO", se informa que los oferentes: CRLA CONSULTORÍAS–CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO y M & J INGENIERIA S.A cumplen con las Especificaciones Técnicas y que el oferente SERTEC SRL, no cumple con las especificaciones técnicas. Asimismo, en el punto 6 del mismo Dictamen "RESULTADO DE LA EVALUACIÓN"; se informa que los oferentes CRLA CONSULTORÍAS–CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO y M & J INGENIERIA S.A., cumplen con los requerimientos técnicos habilitantes para la apertura de sus ofertas económicas.

...///...

Que, las ofertas técnicas presentadas han sido analizadas de conformidad a los parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), así como de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/2003 y el Decreto Nº 2992/2019.

Que, el artículo 5 la Ley Nº 2575/05 establece, entre las atribuciones y deberes del Director General las siguientes: *"...n) adquirir, arrendar o enajenar bienes de toda clase. Contraer obligaciones a los efectos del cumplimiento de sus fines y objetivos, conforme a las leyes que regulan la materia. O) Realizar cuantos actos fuesen necesarios para el debido cumplimiento de sus fines...".*

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA**

**RESUELVE:**

Art. 1° Aprobar el Informe Técnico, del Comité de Evaluación, y se ordena la apertura de las ofertas económicas, en el marco del proceso de Contratación Directa (CD) N° 017/2022 "CONSULTORIA ELECTRICA PARA EL INTN", con ID N° 417289.

Art. 2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), proceda a la apertura de ofertas económicas de los oferentes CRLA CONSULTORÍAS–CONSTRUCCIONES de CARLOS RUBEN LOPEZ ARÉVALO y M & J INGENIERIA S.A.

Art.3° Descalificar al oferente SERTEC SRL., por no cumplir con los requerimientos técnicos habilitantes.

Art. 4° Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera (DAF), la realización de las gestiones y/o acciones pertinentes, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la en la presente Resolución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGÍA • DIRECCION GENERAL

**Lic. PATRICIA ECHEVERRÍA M.**
**Directora General**